

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



GRINELBA GONZÁLEZ BURGOS
QUERELLANTE
V.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM: NEPR-QR-2019-0185

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

Examinada la “Moción Solicitando Desestimación” presentada por la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (“Autoridad”), se **ORDENA** a la parte Querellante que en el término de 20 días, contados a partir de la notificación de la presente Orden, exponga su posición en torno a la Moción presentada por la Autoridad. Deberá, además, presentar copia de toda objeción que haya presentado ante la Autoridad a las facturas del 19 de mayo de 2017 y del 9 de mayo de 2019 de la cuenta número 8952022000, así como copia de toda comunicación que haya recibido de parte de la Autoridad relacionada a dichas objeciones.

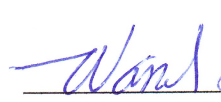
Notifíquese y publíquese.

Lcdo. José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 4 de septiembre de 2020. Certifico además que hoy, 8 de septiembre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0185 fue notificada mediante correo electrónico a: adornorem@hotmail.com_y rebecca.torres@prepa.com.

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de septiembre de 2020.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

